

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### **ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora regulatoria de trámites que se realizan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 77 /2025

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 26 fracción VI y 31 fracciones I y VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 8 fracción V, y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 1 y 6 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece que los trámites y servicios deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos que tiendan a los objetivos de dicho instrumento.

Que son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente.

Que conforme al artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, los trámites y servicios previstos en cualquier disposición normativa que haya sido emitida por titulares del poder ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que publiquen los titulares de los Sujetos Obligados en su respectivo ámbito de competencia en el medio de difusión correspondiente, en especial para establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos.

Que conforme al Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y a las Reglas de carácter general a que se refiere dicha ley, se prevé la realización de diferentes trámites como prerrogativas para las personas que realizan Actividades Vulnerables, a saber: solicitar autorización para usar un medio alternativo de cumplimiento para la presentación de Avisos (SHCP-05-005); solicitar prórroga para la presentación de información requerida por la autoridad competente en materia de prevención de lavado de dinero (SHCP-05-007); solicitar autorización para presentar Avisos por conducto de una Entidad Colegiada (SHCP-05-009) y solicitar la interpretación para efectos administrativos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y sus normas secundarias (SHCP-05-010), para los cuales –salvo el primero de ellos- no se prevé un plazo exacto de respuesta en las normas especiales que las regulan y por tanto, el plazo máximo de respuesta es de 3 meses de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA). Además, en todos los trámites mencionados no se prevé un formato oficial para su presentación, por lo que actualmente se realiza mediante un escrito de conformidad con lo previsto en la LFPA.

Que tratándose del trámite de alta y registro como Actividad Vulnerable y su actualización, así como de la presentación de Avisos e Informes en el marco de lo previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), los plazos para su realización, el medio electrónico y su formato oficial están previstos en dicha ley, en las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI y en las Resoluciones por las que se expiden los formatos oficiales para el alta y registro y para los Avisos e Informes que deben presentar dichos sujetos.

Que conforme a los artículos 5 y 6, fracción VII de la LFPIORPI, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es la autoridad competente para aplicar dicha ley y de emitir para mejor proveer en la esfera administrativa las Reglas de carácter general que correspondan a esa ley.

Que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es una Unidad Administrativa de la SHCP, encargada de coordinar la recepción y análisis de la información contenida en los Avisos e Informes previstos en la LFPIORPI y su normatividad secundaria; requerir y recabar de quienes realizan Actividades Vulnerables, la

documentación, datos e imágenes relacionadas con los Avisos, así como obtener información adicional de otras personas o fuentes para el ejercicio de sus atribuciones; autorizar el uso de medios alternativos de cumplimiento para la presentación de Avisos e interpretar para efectos administrativos la LFPIORPI y sus disposiciones secundarias.

Que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la SHCP y que en materia de prevención de lavado de dinero es la autoridad encargada de integrar y mantener actualizado el padrón de personas que realizan Actividades Vulnerables, así como de participar, en conjunto con la UIF, en la celebración de convenios para que se autorice la presentación de Avisos mediante una Entidad Colegiada.

Que con la conformidad de la UIF y del SAT y con la finalidad de contribuir al Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización encabezado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones durante la administración pública federal 2024-2030, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA  
REGULATORIA DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se implementan las acciones de mejora consistentes en la fusión de los trámites que se enlistan a continuación, lo cual no implica el cambio o modificación sobre los plazos, medios electrónicos o formatos oficiales conforme los cuales deben presentarse en términos de lo previsto en la LFPIORPI y su normatividad secundaria.

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	<b>SHCP-05-002</b>	Presentación de informe sin operaciones por parte de quienes realizan actividades vulnerables.	Fusión de los trámites con homoclave <b>SHCP-05-002</b> , <b>SHCP-05-004-A</b> y <b>SHCP-05-004-B</b> , para quedar como:  <b>"Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Avisos e Informes, por parte de quienes realizan actividades vulnerables"</b>	ÚNICO.- E.firma
2	<b>SHCP-05-004-A</b>	Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de avisos por la realización de actividades vulnerables.	Con las modalidades de:  a) Informe sin operaciones por parte de quienes realizan actividades vulnerables.	
3	<b>SHCP-05-004-B</b>	Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de avisos por la realización de actividades vulnerables.	b) Aviso por la realización de actividades vulnerables.  c) Aviso 24 Horas por la realización de Actividades Vulnerables, cuando se tenga indicios que los recursos utilizados pueden estar relacionados con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	
4	<b>SHCP-05-006-A</b>	Alta, registro y actualización de quienes realizan actividades vulnerables.	Fusión de los trámites con homoclave <b>SHCP-05-006-A</b> y <b>SHCP-05-006-B</b> , para quedar como:  <b>"Alta, registro y actualización de quienes realizan Actividades Vulnerables"</b>	ÚNICO.- E.firma
5	<b>SHCP-05-006-B</b>	Alta, registro y actualización de quienes realizan actividades vulnerables.	Con la modalidad de:  a) Alta y registro como actividad vulnerable.  b) Actualización de la información del alta y registro como actividad vulnerable.	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reduce el plazo máximo de resolución de los siguientes trámites:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	SHCP-05-005	Solicitud de autorización de uso de medios alternativos de cumplimiento, por parte de quienes realizan actividades vulnerables.	20 días naturales
2	SHCP-05-007	Solicitud de prórroga en la entrega de información, documentación, datos e imágenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	10 días naturales
3	SHCP-05-009	Solicitud de autorización para presentar Avisos por Conducto de una Entidad Colegiada	80 días naturales
4	SHCP-05-010	Solicitud de Interpretación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de sus normas secundarias	80 días naturales

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	SHCP-05-005	Solicitud de autorización de uso de medios alternativos de cumplimiento, por parte de quienes realizan Actividades Vulnerables.	1. Escrito libre de solicitud, Original
2	SHCP-05-007	Solicitud de prórroga en la entrega de información, documentación, datos e imágenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1. Escrito libre de solicitud, Original
3	SHCP-05-009	Solicitud de autorización para presentar Avisos por Conducto de una Entidad Colegiada.	1. Escrito libre de solicitud, Original
4	SHCP-05-010	Solicitud de Interpretación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de sus normas secundarias	1. Escrito libre de solicitud, 1 copia

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se establece el Formato Único para el trámite “Solicitud de autorización de uso de medios alternativos de cumplimiento, por parte de quienes realizan Actividades Vulnerables”, con homoclave SHCP-05-005, derivado de la eliminación de requisitos que se señalan en el artículo tercero del presente Acuerdo, mismo que se integra como ANEXO I.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se establece el Formato Único para el trámite “Solicitud de prórroga en la entrega de información, documentación, datos e imágenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, con homoclave SHCP-05-007, derivado de la eliminación de requisitos que se señalan en el artículo tercero del presente Acuerdo, mismo que se integra como ANEXO II.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se establece el Formato Único para el trámite “Solicitud de autorización para presentar Avisos por Conducto de una Entidad Colegiada”, con homoclave SHCP-05-009, derivado de la eliminación de requisitos que se señalan en el artículo tercero del presente Acuerdo, mismo que se integra como ANEXO III.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se establece el Formato Único para el trámite “Solicitud de Interpretación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de sus normas secundarias”, con homoclave SHCP-05-010, derivado de la eliminación de requisitos que se señalan en el artículo tercero del presente Acuerdo, mismo que se integra como ANEXO IV.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Al utilizar el Formato Único para la presentación de alguno de los trámites señalados en el artículo tercero, el promovente deberá observar las indicaciones previstas en los mismos y, en caso de que lo necesite, podrá adicionar información que adjunte al Formato Único, indicando el título de las secciones a las que corresponda la información adicional.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se tramitarán en los términos y tiempos vigentes al momento de su presentación.

**TERCERO.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la UIF o el SAT, según corresponda de conformidad con sus facultades, actualizará en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios la información de los trámites enunciados en este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2025.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.



**ANEXO I**  
**Solicitud de autorización de uso de medios alternativos de cumplimiento, por parte de quienes realizan Actividades Vulnerables.**  
**Homoclave trámite: SHCP-05-005**

**I. Datos de quien realiza la Actividad Vulnerable, según se trate de persona física o moral:**

**I.I. Persona física**

Nombre o nombres												
Apellido paterno												
Apellido materno												
	<b>Homoclave</b>											
Registro Federal de Contribuyentes												

**I.II. Persona moral**

Denominación o razón social												
	<b>Homoclave</b>											
Registro Federal de Contribuyentes												

**I.III. Datos del representante legal o apoderado legal, si fuera el caso.**

Nombre o nombres											
Apellido paterno											
Apellido materno											
<b>Poder otorgado para ser representante legal.</b>											
Número de escritura*						Tipo de poder					
Señalar si es representante legal o persona responsable encargada de cumplimiento											

**I.IV. Datos de contacto**

<b>Domicilio para oír y recibir notificaciones</b>											
Calle o Avenida											
Número Exterior						Número Interior					
Colonia o Urbanización											
Municipio o demarcación territorial											
Ciudad o Población											
Entidad Federativa											
Código Postal											
Número de Teléfono						Extensión					
Número de celular						Correo electrónico					

Actividad Vulnerable que realiza											
Actos u operaciones por las que presenta Avisos y para los cuales propone el medio de cumplimiento alternativo											



**II. Medio de cumplimiento alternativo propuesto.**

Ley especial federal que prevea la obligación.	
Información que se proporciona conforme a la ley especial federal.	
<b>Características de la información que se proporciona conforme a la ley especial federal.</b>	
Integridad.	
Disponibilidad.	
Auditabilidad.	
Confidencialidad.	
Medio electrónico por el que se remite a la autoridad competente.	

**III. Periodicidad de la información.**

Autoridad a quien se remite la información conforme a la Ley especial federal.	
Plazos en que se presenta la información conforme a la Ley especial federal.	
Periodos que abarca la información proporcionada conforme a la Ley especial federal.	

Ⓛ Adjuntar en **original o copia certificada** identificación oficial de la persona que promueve y, si fuera el caso, el poder del representante legal.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Entidad Federativa \_\_\_\_\_, México, a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Nombre y firma de la persona que promueve.



**ANEXO II**  
**Solicitud de prórroga en la entrega de información, documentación, datos e imágenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**  
**Homoclave trámite: SHCP-05-007**

1. Datos de identificación de la persona que promueve (llenar los campos correspondientes a persona física o moral, según corresponda y, si fuera el caso, representante legal).

1.1. Persona Física

Nombre o nombres											
Apellido paterno											
Segundo materno											
	<b>Homoclave</b>										
Registro Federal de Contribuyentes											

1.2. Persona Moral

Denominación o razón social											
	<b>Homoclave</b>										
Registro Federal de Contribuyentes											

1.3. Representante Legal

Nombre o nombres											
Apellido paterno											
Apellido materno											
Poder con el que acredita su personalidad y capacidad de actuación (Anexar original o copia certificada)	Número de escritura		Tipo de poder								
Señalar si es Representante Legal, persona responsable encargada de cumplimiento u Oficial de Cumplimiento.											

2. Datos de Contacto

Teléfono										
Correo electrónico										



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



UNIDAD DE  
INTELIGENCIA  
FINANCIERA  
MÉXICO



### 3. Solicitud

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y con relación al requerimiento de información siguiente:

Número de oficio UIF			
	Día	Mes	Año
Fecha			

Se solicita prorrogar el plazo para la entrega de la información, documentación, datos e imágenes solicitados, hasta por cinco días hábiles, por la siguiente causa:

① Adjuntar en **original o copia certificada** identificación oficial de la persona que promueve y, si fuera el caso, el poder del representante legal.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Entidad Federativa \_\_\_\_\_, México, a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Nombre y firma de la persona que promueve.



**ANEXO III**  
**Solicitud de autorización para presentar Avisos por Conducto de una Entidad Colegiada.**  
**Homoclave trámite: SHCP-05-009**

**I. Datos generales de la Entidad Colegiada.**

Denominación o razón social							
	Día	Mes	Año				
Fecha de constitución							
Acta constitutiva*	No. Esc.	Estatutos sociales vigentes*			No. Esc.		
						Homoclave	
Registro Federal de Contribuyentes*							
Actividad Vulnerable por la que presentará Avisos							

Domicilio de la Entidad Colegiada*	
Calle o Avenida	
Número Exterior	Número Interior
Colonia o Urbanización	
Municipio o demarcación territorial	
Ciudad o Población	
Entidad Federativa	
Código Postal	
País	

**II. Datos del representante legal o apoderado legal de la Entidad Colegiada que suscribirá el Convenio.**

Nombre o nombres							
Apellido paterno							
Apellido materno							
	Día	Mes	Año				
Fecha de nacimiento							
						Homoclave	
Registro Federal de Contribuyentes							
Clave Única de Registro de Población							

Poder otorgado para ser representante legal de la Entidad Colegiada.	
Número de escritura*	Tipo de poder


**III. Datos del representante encargado de la presentación de Avisos de la Entidad Colegiada.**

Nombre o nombres							
Apellido paterno							
Apellido materno							
	Día	Mes	Año	Ocupación o profesión			
Fecha de nacimiento				País de Nacionalidad			
							Homoclave
Registro Federal de Contribuyentes							
Clave Única de Registro de Población							

**Datos para contactar al representante encargado de la presentación de Avisos.**

<b>Domicilio</b>			
Calle o Avenida			
Número Exterior		Número Interior	
Colonia o Urbanización			
Municipio o demarcación territorial			
Ciudad o Población			
Entidad Federativa			
Código Postal			
País			
Número de Teléfono		Extensión	
Número de celular		Correo electrónico	

**Poder otorgado al representante encargado de la presentación de Avisos de la Entidad Colegiada.**

Número de escritura*		Tipo de poder	
Documento en el que conste la aceptación del poder*			

**IV. Padrón de los integrantes de la Entidad Colegiada.**

1) Denominación o razón social							Homoclave
Registro Federal de Contribuyentes							
Acuse de alta como Actividad Vulnerable*						Folio No.	



2) Denominación o razón social										Homoclave	
Registro Federal de Contribuyentes											
Acuse de alta como Actividad Vulnerable*					Folio No.						

3) Denominación o razón social										Homoclave	
Registro Federal de Contribuyentes											
Acuse de alta como Actividad Vulnerable*					Folio No.						

4) Denominación o razón social										Homoclave	
Registro Federal de Contribuyentes											
Acuse de alta como Actividad Vulnerable*					Folio No.						

Documento en el que conste el mandato expreso de sus integrantes para presentar los Avisos de la Actividad Vulnerable que realicen, así como la conformidad de los integrantes de la Entidad Colegiada con relación a la información contenida en esta solicitud.															
Número de escritura*								Fecha de la escritura*							

			Día			Mes			Año		
Propuesta de la vigencia del Convenio											

V. Integrantes del Órgano Concentrador.

¿La Entidad Colegiada contará con un Órgano Concentrador?				SI		NO	
---	--	--	--	----	--	----	--

En caso de contar con un Órgano Concentrador, proporcionar la siguiente información de sus integrantes según se trate de una persona física o una persona moral:

Denominación o razón social							
		Día		Mes		Año	
Fecha de constitución							



Nombre o nombres			
Apellido paterno			
Apellido materno			
	Día	Mes	Año
Fecha de Nacimiento			

VI. **Descripción de procedimientos, funciones y criterios.**

**Descripción del procedimiento por el cual los integrantes de la Entidad Colegiada proporcionarán la información para la presentación de los Avisos y sus requisitos.**

En caso de requerir mayor espacio, adjuntar el documento a la solicitud como **Anexo I.**

**En caso de contar con un Órgano Concentrador, proporcionar la descripción sus funciones.**

En caso de requerir mayor espacio, adjuntar el documento a la solicitud como **Anexo II.**

**Descripción del mecanismo para garantizar la confidencialidad, custodia, protección y resguardo de la información y documentación que proporcionen los integrantes de la Entidad Colegiada.**

En caso de requerir mayor espacio, adjuntar el documento a la solicitud como **Anexo III.**

**Descripción de los criterios de integridad, disponibilidad, auditabilidad y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación de los sistemas informáticos que se utilizarán para la presentación de los Avisos, así como la descripción de sus características técnicas y de seguridad.**

En caso de requerir mayor espacio, adjuntar el documento a la solicitud como **Anexo IV.**

① Adjuntar en **original o copia certificada** los documentos que acrediten la información contenida en la presente solicitud.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Entidad Federativa \_\_\_\_\_, México, a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Nombre y firma de la persona que promueve.



**ANEXO IV**  
**Solicitud de Interpretación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de sus normas secundarias.**  
**Homoclave trámite: SHCP-05-010**

1. Datos de identificación de la persona que promueve (llenar los campos correspondientes a persona física o moral, según corresponda y, si fuera el caso, representante legal).

1.1. Persona Física

Nombre o nombres	
Apellido paterno	
Apellido materno	

1.2. Persona Moral

Denominación o razón social	
-----------------------------	--

1.3. Representante legal, si fuera el caso.

Nombre o nombres			
Apellido paterno			
Apellido materno			
Poder con el que acredita su personalidad y capacidad de actuación (Anexar original o copia certificada)	Número de escritura		Tipo de poder
Señalar si es Representante Legal o persona responsable encargada de cumplimiento			

2. Datos de Contacto

Teléfono										
Correo electrónico										

Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle			
Número exterior		Número interior	
Colonia			
Municipio o demarcación territorial			
Ciudad o Población			
Entidad Federativa			
Código Postal			

3. Antecedentes de la Consulta.

Actividad Vulnerable sobre la que versa la consulta.

Descripción de la problemática que genera la consulta (caso real y concreto).
En caso de requerir mayor espacio, adjuntarlo a la solicitud como Anexo A.

Fundamento (s) legal (s) relacionado (s) con la consulta.



**4. Consulta**

<b>Pregunta (s) o petición concreta (s) materia de la consulta.</b>
En caso de requerir mayor espacio, adjuntarlo a la solicitud como <b>Anexo B.</b>

**5. Descripción de anexos (en caso de agregar documentación adicional para sustentar lo narrado en su consulta, enumerarla conforme a lo siguiente y señalar en qué consiste brevemente en el siguiente listado).**

Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	
Anexo VII	
Anexo VIII	
Anexo IX	
Anexo X	
Anexo XI	
Anexo XII	
Anexo XIII	
Anexo XIV	
Anexo XV	

Ⓛ Adjuntar en **original o copia certificada** identificación oficial de la persona que promueve y, si fuera el caso, el poder del representante legal.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Entidad Federativa \_\_\_\_\_, México, a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

<b>Nombre y firma de la persona que promueve.</b>